

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº5

CONTRATACIÓN DE LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LA OFICINA DE GIT.

En Oviedo, con fecha **15 de febrero de 2022**, a las 09:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidenta, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- Dña. Argentina Cuendias Álvarez, Jefa de Administración y Contratación de GIT, actuando como Presidenta.
- Dña. María del Pilar Murias Quintana, Jefa de Sección de Contratación, Régimen Jurídico y Normativa, actuando como Vocal jurídico suplente de Dña. Alicia Rodríguez-Villamil Domínguez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.
- D. José María Barrán Rey, Jefe de Operaciones de GIT, actuando como Vocal.
- Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación de GIT, actuando como Secretaria de la Mesa.

El **orden del día**, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

1. Análisis y comprobación conforme a la cláusula 11.6 del PCP de la documentación presentada para subsanar y aclarar la presentada anteriormente por ASTURIMAGEN.
2. En su caso, elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la citada mercantil.

Se abre la sesión a las 09:15 horas, finalizando la misma a las 10:15 horas con el siguiente resultado:

Análisis y comprobación conforme a la cláusula 11.6 del PCP de la documentación presentada para subsanar y aclarar la presentada anteriormente por ASTURIMAGEN.

Examinada la documentación presentada por la citada mercantil para subsanar lo relativo a la póliza del seguro de responsabilidad civil, esta se considera correcta por parte de la Mesa.

Respecto a la documentación presentada para aclarar cuáles de los equipos cuyas especificaciones se remitieron anteriormente se corresponden con los adscritos al contrato, conforme a las exigencias del PCT y del proyecto técnico, se ha recibido en plazo la hoja de características técnicas del equipamiento EAS ELECTRIC modelo EDM 170YK correspondiente a los equipos de climatización y se comprueba que no cumple lo establecido en el artículo 32.2 de la ordenanza de protección del medio ambiente atmosférico, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo en el pleno de 22 de marzo de 1994 y publicada en el BOPAP n.º, 123 de 30 de mayo, que fija un caudal máximo de aire de 3.600 m³/h al exterior y la ofertada, conforme ha podido comprobar la Mesa, presenta 7.500 m³/h, lo que incumple dicha normativa, tal y como se indica en el apartado 4.9 del PCT y en el apartado 1.11 del proyecto técnico.

Adicionalmente, se remite fuera de plazo documento en el que se hace referencia a un equipo de climatización distinto del ofertado inicialmente, que tampoco coincide con las especificaciones técnicas reflejadas en dicho documento.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA** proponer al Órgano de Contratación:

PRIMERO. – Excluir a la mercantil ASTURIMAGEN por no adscribir los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato, conforme a las exigencias del PCT y del proyecto técnico.

SEGUNDO. – Declarar desierta la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:15 horas.

Firma de la Presidenta

Firma de la Vocal jurídica

Fdo.: Dña. Argentina Cuendias Álvarez

Fdo.: Dña. María del Pilar Murias Quintana

Firma del Vocal

Firma de la Secretaria

Fdo.: D. José María Barrán Rey

Fdo.: Dña. Cecilia García Requejo